



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. No. CONTRATO	273-2020		
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16-12-2020		
3. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA		
4. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS		
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.415.289-1		
6. OBJETO DEL CONTRATO:	SE OBLIGA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, A CUMPLIR CON EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE LOS SECTORES ANTIGUOS CON LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DE AMPLIACIÓN EN EL EPMSC IPIALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXIGENCIAS ACEPTADAS DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.		
7. POLIZA No.:	21-44-101341306	8. Fecha expedición Anexo 4	09-02-2021
9. ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA		
10. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 709.429.578		
11. PLAZO DE EJECUCIÓN:	Catorce (14) de febrero de 2021		

12. AMPAROS	13. %	14. Vr. Asegurado	15. Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 141.885.915.60	Del	29-12-2020	Hasta	14-08-2021
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	\$ 141.885.915.60	Del	29-12-2020	Hasta	14-08-2021
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	\$ 141.885.915.60	Del	29-01-2021	Hasta	14-02-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$ 141.885.915.60	Del	29-12-2020	Hasta	14-08-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	\$ 70.942.957.80	Del	29-12-2020	Hasta	14-02-2024

16. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No 21-40-101158901 del 03-02-2021 Anexo 4

21. ASEGURADOS		22. BENEFICIARIOS			
MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC			
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC		TERCEROS AFECTADOS			
AMPARO	17. Vr. Asegurado	18. Vigencia			
Responsabilidad Civil extracontractual	\$ 181.705.200	Del	29-12-2020	Hasta	14-02-2021

Por medio de la presente acta se deja constancia que el contrato se encuentra amparado desde la fecha de suscripción del mismo incluyendo la vigencia y todas sus modificaciones hasta el otrosí 1.

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☒

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual**, con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. Fecha de aprobación:	10-02-2021
--------------------------	------------

20. Aprobó:

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA
Director de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodríguez – DIGECO NA

Revisó: Albely Tovar Gonzalez – Coordinadora encargada -DIGECO AT